





MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 152

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2023-7078

Orden SAN/10/2023, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/27/2022 de 28 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de instalaciones y la realización de prácticas formativas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

Mediante la presente Orden se modifica puntualmente la Orden SAN/27/2022 de 28 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de instalaciones y la realización de prácticas formativas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, con la finalidad de extender el régimen específico previsto para la Universidad de Cantabria a las restantes universidades y centros universitarios de titularidad pública con sede en Cantabria, actualmente la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). En este sentido, existe identidad de razón en relación con la finalidad del precepto, al tratarse igualmente de universidades públicas con implantación territorial en Cantabria.

En su virtud, en aplicación de la habilitación contenida en el artículo 2 del Decreto 104/2018, de 27 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por la cesión temporal de instalaciones y por la realización de prácticas formativas en la Consejería de Sanidad y en sus organismos autónomos dependientes, y en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35.f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único: Modificación de la Disposición adicional única de la Orden SAN/27/2022 de 28 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de instalaciones y la realización de prácticas formativas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

Se modifica la Disposición adicional única de la Orden SAN/27/2022 de 28 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de instalaciones y la realización de prácticas formativas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud que pasa a tener la siguiente redacción:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. Régimen aplicable a la Universidad de Cantabria y a las restantes universidades y centros universitarios de titularidad pública con sede en Cantabria.

Lo dispuesto en esta Orden se entiende sin perjuicio de las previsiones del Concierto entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias de 12 de junio de 2015, y de los Convenios que puedan celebrarse con las restantes universidades y centros universitarios de titularidad pública con sede en Cantabria".







MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 152

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de julio de 2023. El consejero de Salud, César Pascual Fernández.

2023/7078

Pág. 23568 boc.cantabria.es 2/2